

INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C., a los 26 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), me permito pasar en la fecha al Despacho el proceso No. 00443/2018, informándole al señor Juez que es recibido del Honorable Tribunal Superior de Bogotá, quien MODIFICÓ el numeral 4 y ADICIONÓ el numeral 5 de la decisión proferida por este Despacho. Sírvase proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUAREZ
Secretario
EL JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 19 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y las presentes diligencias se...

DISPONE

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

Con el fin de continuar con el trámite respectivo, se ordena que por secretaria se practique la correspondiente LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

Para efectos de lo anterior, deberá darse cumplimiento a lo estipulado en el art. 366 del C.G.P., aplicable por vía de remisión al procedimiento laboral del art. 145 del C.P.T y S.S.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS

ccc



REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA
JURISDICCIONAL
JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DEL
CIRCUITO
CONSTANCIA LIT. C) ART. 41 C.P.T. y S.S. y
ART. 295 DEL C.G.P.

El presente auto se notifica a las partes por
anotación en Estado N° 0018 fijado el (20) de
MAYOL del año DOS MIL VEINTIUNO (2021).

DANNY JIMÉNEZ SUAREZ
SECRETARIO

Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6dea3ce1e5c208100f4939170aa3646271827cc49c5f523c67fc022714a3a37**
Documento generado en 19/05/2021 06:11:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>